

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece de agosto de dos mil veintiuno

Ref: Sucesión Intestada

Demandante: ANA D. ORDOÑEZ DE BORJA Y OTRO

Causante: HUMBERTO BORJA HINCAPIE

Rad: 2019-01036

Como quiera que la diligencia virtual fijada para el 12 de agosto de 2021, no se pudo realizar de manera completa, por motivos de conectividad, el despacho procederá a fijar nuevamente fecha de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el día **02 de SEPTIEMBRE de 2021 a la 10:00 A.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se realizará en forma presencial.

SEGUNDO: OFICIAR a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que se sirva reservar la Sala en la que ha de tener lugar esta audiencia e informar inmediatamente a este Despacho al respecto.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN **ESTADO No 115. DE HOY 17 DE AGOSTO DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO